

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LA LICENCIA
INTERVENCIÓN O INSTALACIÓN DE ANUNCIO
EN CENTRO HISTÓRICO Ó PLAN PARCIAL APLICABLE

DOCUMENTOS:

- **SOLICITUD ELABORADA** (FIRMADA POR EL PROPIETARIO, EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE, EN SU CASO)
- **1 COPIA DEL PROYECTO ESTADO ACTUAL** (EN MEDIDA DE 90 X 60 CM. C/U DOBLADO A TAMAÑO CARTA)
- **3 COPIAS DEL PROYECTO** (EN MEDIDA DE 90 X 60 CM. C/U DOBLADO A TAMAÑO CARTA)
- **ENTREGAR EL PLANO(S) OFICIAL(ES) EN FORMATO AUTOCAD** (HASTA VERSIÓN 2010, EN MEMORIA U.S.B.)
- **3 COPIAS DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS.** (QUE DEBEN CONTENER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COLORES, MATERIALES DIMENSIONES Y PROPUESTA EN FOTOMONTAJE)
- **3 COPIAS DE MEMORIAS DE CÁLCULO.** (FIRMADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PROYECTO QUE LO REQUIERA)
- **1 COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA** (POR REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O NOTARIADA)
- **1 COPIA CERTIFICADO INFORMATIVO** (DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS CON EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS.)
- **SOLICITUD DE USO DE SUELO** (PROYECTO QUE LO REQUIERA)
- **1 COPIA DEL MANIFIESTO DE PROPIEDAD URBANA Y PAGO DE PREDIAL** (ACTUALIZADO)
- **1 COPIA DEL NÚMERO. ALINEAMIENTO Y DESLINDE OFICIAL** (PROYECTO QUE LO REQUIERA)
- **1 COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.**
- **1 COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALICE EL TRAMITE.**
- **EN CASO DE QUE SE RENTE LA PROPIEDAD SE SOLICITA UNA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**
- **LAS COPIAS DEBERÁN SER AUTORIZADAS CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRADO EN ESTA SECRETARIA, EN SU CASO (VIGENTES).**

EL PLANO DEBERÁ CONTENER:

- **PLANTA(S) ARQUITECTÓNICA(S)** (SEÑALANDO ACOTACIONES, EJES, UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO).
- **LOCALIZACIÓN DE TERRENO** (SEÑALANDO LAS MEDIDAS DEL PREDIO, NOMBRE DE LAS CALLES Y ORIENTACIÓN).
- **INSTALACIONES:** HIDRÁULICA, SANITARIA, ELÉCTRICA (NUEVA O EXISTENTE SEGUN LO REQUIERA).
- **PLANTA DE CONJUNTO** (PROYECTO QUE LA REQUIERA).
- **PLANTA DE CIMENTACIÓN** (SEÑALANDO ACOTACIONES, EJES Y UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO, PROYECTO QUE LO REQUIERA).
- **FACHADA PRINCIPAL** (SEÑALANDO ACOTACIONES)
- **CORTE SANITARIO** (SEÑALANDO ACOTACIONES E INSTALACION SANITARIA)
- **DETALLES ESTRUCTURALES.**
- SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LAS **NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.**

NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PREDIOS DENTRO DE LOS PLAN(ES) PARCIAL(ES):

- **REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL CANAL DE LA CORTADURA, TAMPICO, TAMAULIPAS:** Las disposiciones de este Reglamento son de orden público e interés social, regirán en el Canal de la Cortadura debiendo sujetarse a las mismas, todas las obras e instalaciones públicas o privadas que se ejecuten en terrenos de propiedad privada, pública, o social; el uso de los inmuebles, destinos, usos y reservas; así como las restricciones a la construcción e imagen urbana, de los predios de esta zona, sin perjuicio de cumplir con lo establecido en este Reglamento.
- **PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “LAGUNA DEL CARPINTERO”:** El presente da seguimiento a los objetivos y estrategias planteados para esta zona y sustenta sus lineamientos en el resultado del análisis y evaluación de las necesidades urbanas actuales, futuras y de las condicionantes físico ambientales que presenta la ciudad y su área de influencia inmediata.
- **REGLAMENTO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO TAMPICO, TAMAULIPAS:** Establece las normas conforme a las cuales las Autoridades Municipales competentes ejercerán sus atribuciones para la identificación, protección, conservación, restauración, aprovechamiento y recuperación de los Edificios, Monumentos y Espacios Urbanos, que integran el Patrimonio Edificado del Centro Histórico, con el objeto de satisfacer las necesidades de la sociedad actual y de preservarlos para las generaciones futuras.
- **PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE TAMPICO:** El polígono de aplicación del Plan Parcial está delimitado de la siguiente manera: El polígono tiene una extensión de 524 ha. y se encuentra dividido en 3 zonas:
 - Zona A. Corresponde a la Zona Patrimonial de Monumentos Artísticos e Históricos de la ciudad.
 - Zona B. Comprende la zona intermedia o de transición entre la Zona Patrimonial y la Zona de Protección Ambiental.
 - Zona C. Es la Zona de Protección Ambiental, formada por las zonas de valor paisajístico y ambiental.

- LOS PLANOS DEBERÁN ESTAR DOBLADOS TAMAÑO CARTA, ESCALA Y LEGIBLES.
- CUADRO DE DATOS, COMO EL QUE SE SEÑALA, UBICADO EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO DEL PLANO.

